



RESOLUCIÓN N° 152/2019

ACTA N° 39/2019.

Municipio 18 de Mayo, Martes 15 de Octubre de 2019.

VISTO: la Orden de Descargo N° 1311 correspondiente al gasto realizado desde el día 01 hasta el día 31 de Agosto de 2018, perteneciente al Fondo Permanente "Agosto";

CONSIDERANDO: que la misma no fue aprobada, según lo informado por Delegados del Tribunal de Cuentas de los Municipios, por no cumplir con el Art. 14 del TOCAF "Se incluyeron gastos no autorizados en la Resolución de creación del Fondo, como Gazebos y otros gastos de cargo mensual (Alquiler de baños químicos). Para este tipo de gastos con cargo mensual, perfectamente podrían utilizarse otro mecanismo";

RESULTANDO: I) que se cometió error involuntario al momento de rendir el presente gasto;

II) que debido a las irregularidades constatadas por Delegados del Tribunal de Cuentas de los Municipios, se procede a dictar Resolución tomando conocimiento de las observaciones mencionadas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

- 1.- Tomar conocimiento de las observaciones mencionadas.
- 2.- Poner en conocimiento al Sector Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo, remitiendo la misma para su descargo.
- 3.- Archívese.

Nelson Alvarez
FIRMA ALCALDE
NELSON ALVAREZ

Rosa Leonor Recarte
FIRMA CONCEJAL
ROSA LEONOR RECARTE

Silvia Nuñez
FIRMA CONCEJAL
SILVIA NUÑEZ

Juan Cesvini
FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

Copia de original que fue a la lista 886